a).- La Universidad cuenta con 6 demandas laborales por la asignación de plazas docentes y otras demandas laborales de personal del Campus Juárez.

b).- Se emitió una Compulsa por parte del SAT y una orden de revisión de la Función Pública, respecto a una operación irregular por un monto de $27,385,623.36 correspondiente al mes de Diciembre de 2015, derivado de un proceso licitatorio de la Universidad.

c).- Actualmente los Activos Fijos no se encuentran debidamente inventariados, responsabilidad del jefe de Adquisiciones. Observación realizada por la Función Pública.
Activo Fijo: Mobiliario y Equipo de Cómputo y Tecnologías de la información con fecha 3 de Febrero de 2016.
Activo Fijo: Mobiliario y Equipo de Administración con fecha 10 de Mayo de 2016.

d).- Durante el año 2018 se dejó de pagar el ISN, no obstante que existía la obligación a partir del 1° de Enero del 2018. En virtud del cuál se creó una provisión para solventar dicha obligación de manera extraordinaria durante el 2019 por un monto de $4,585,791.50

e).- Se creó una provisión para solventar la obligación de pago del ISN por $ 4,380,738.03 correspondientes al mes de Enero-Diciembre del 2019.

f).- En virtud de que la UPNECH ya fue requerida para dar respuesta al proceso legal por los demandantes señalados en la observación del inciso a), la contingencia y el quebranto al patrimonio de la universidad ya tiene las características de ser una contingencia real, por lo cual se requiere crear reservas de capital para hacerle frente a dichas demandas.

g).- Se genera irregularidad en el registro de los ingresos de CONOCER ya que por omisión y no respeto al 100% de los procedimientos, no existe comprobantes fiscales timbrados en su totalidad. De manera específica la falta de fichas de depósito en el momento en que se conoce que se recibió el ingreso.

h).- Existe una contingencia fiscal en la contratación de personal por $826,250.00 cuyos pagos se realizaron SIN COMPROBANTE FISCAL TIMBRADO en el programa de CREFAL a través de la coordinadora del programa, se observa un remanente por comprobar de $50,997.86 derivado del programa CREFAL que concluyó en DIciembre del 2018.

i).- Derivado del análisis de los Estados Financieros se detectó que no existe documentación que acredite la propiedad de bienes registrados en la cuenta 1233 Edificios No Habitacionales por un monto de $9,418,486.00 y en virtud de tal se deben de eliminar del cuerpo del balance y registrarse en cuentas de orden para darle seguimiento o en su defecto cancelación definitiva contra la cuenta 3120 Donaciones de Capital.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

DR. PEDRO RUBIO MOLINA
RECTOR

LIC. FERNANDO SOTO MOLINA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

j).- Existe una contingencia fiscal derivada de las retenciones del ISR en el pago de Honorarios Asimilables ya que el SAT está invitando a realizar una revisión profunda ya que a la fecha el departamento responsable Recurso Humanos no ha podido realizar una correcta integración de saldos para poder dar una respuesta al SAT.

El presente documento se emite con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

DR. PEDRO RUBIO MOLINA
RECTOR

LIC. FERNANDO SOTO MOLINA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO